

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.827/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

E D I C T O

Doña Montserrat Sánchez Arenas, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Arévalo.

DOY FE. Que en el Juicio de faltas seguido con el número 240/2013 por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia 4/2014. En la ciudad de Arévalo, a veintiocho de Enero de dos mil catorce. Juez que la dicta: D^a Sira María Amor Vegas. Denunciante Miguel Ángel Fernández Fernández. Letrado: Sr. Moreno Herrero.- Denunciados: Daniel Marius Manea y Florina Loredana Ionescu - citados en legal forma no comparecen-. Acción Pública. Ministerio Fiscal.-

PARTE DISPOSITIVA: Debo condenar y condeno a DANIEL MARIUS MANEA como COAUTOR de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de cinco euros - un total de CIENTO CINCUENTA EUROS-, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa insatisfechas, así como al pago de las costas procesales hasta el límite y con las condiciones previstas para los Juicios de Faltas.

Debo condenar y condeno a FLORINA LOREDANA IONESCU como COAUTORA de una falta de hurto tipificada en el artículo 623 1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de cinco euros - un total de CIENTO CINCUENTA EUROS-, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa insatisfechas, así como al pago de las costas procesales hasta el límite y con las condiciones previstas para los Juicios de faltas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoseles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma Audiencia Provincial de Ávila, que deberá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma”.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Marius Manea y Florina Loredana Ionescu, que han tenido su domicilio en C/ De la Fuente 4 bajo B Madrid, hoy en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arévalo, a diecinueve de Mayo de dos mil catorce.

En Arévalo, a diecinueve de Mayo de dos mil catorce.

La Secretaria, *llegible*.